

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

5394 *ALISNAVA CONSTRUCCIONES, S.L.*
 Y PRODEOC OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Hago saber: Que en el Juzgado Social n.º 19 de Madrid procedimiento demanda 279/09, ejecución 170/09, seguido a instancia de José Manuel Joglar Colmenares contra Alisnava Construcciones, S.L., y Prodeoc Obras y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2010, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Alisnava Construcciones, S.L., y Prodeoc Obras y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.171,15 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2010.- D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.

ID: A100015642-1